



Código de Conducta

altavia.ibérica



Altavia lleva a cabo un comercio justo, en cumplimiento de la legislación y prácticas vigentes.

Con el fin de prevenir **la lucha contra la corrupción y el tráfico de influencias**, el GRUPO ALTAVIA define las conductas que pueden caracterizar los actos de corrupción o el tráfico de influencias.

La corrupción es el mal uso de un proceso o interacción con una o más personas con el propósito de obtener ventajas o prerrogativas particulares para el corruptor o, para el corrupto, obtener compensación a cambio de su complacencia.

El simple hecho de ofrecer y/o recibir algo de valor puede ser inapropiado y constituir una violación de este Código de Conducta.

Está prohibido recibir cualquier recompensa, comisión o beneficio específico para nosotros mismos o para personas estrechamente relacionadas con nosotros.

Asimismo, queda prohibido conceder, directa o indirectamente, a cualquier persona, cualquier beneficio indebido, económico o de otro tipo, para que, en el ejercicio de sus funciones, favorezca a Altavia por sus acciones o conductas.

Sin que esto sea exhaustivo, la corrupción se refiere no sólo a los pagos en efectivo, sino también a la concesión de cualquier cosa que pueda tener valor para la parte que la recibe.

Altavia prohíbe todas las prácticas a las que se hace referencia en este **Código de Conducta**, en todas las circunstancias y en todas las formas, ya sea en relaciones con una empresa privada o pública, con una administración a nivel local, nacional o internacional, o con un gerente, ejecutivo o empleado de una empresa, ya sea directa o indirectamente, incluso a través de un tercero.

Regalos

Los regalos a los clientes están permitidos en el marco de las relaciones comerciales y en la medida en que:

- Su valor anual no supere el importe definido por la BU,
- No se conceden como contrapartida de una ventaja concedida a la persona física o jurídica que ofrece el obsequio o la invitación.

De acuerdo con la política de Altavia, a partir de la fecha, los regalos de los proveedores están prohibidos y serán rechazados.

Invitaciones

Las invitaciones, de cualquier tipo, son legítimas siempre y cuando su propósito se limite a mantener buenas relaciones comerciales.

Las invitaciones a restaurantes deben ser limitadas, recíprocas y no exceder un valor anual definido por Altavia Iberica. Las invitaciones a viajes de estudio y eventos de intercambio (visitas a lugares de trabajo, convenciones, etc.) sólo se aceptan si son estrictamente de carácter profesional y están validadas previamente por el director de la BU.



Humanidad



Pasión



Confianza



Agilidad



Progreso



Código de Conducta

altavia.ibérica



Conflictos de Intereses

Todos los empleados deben evitar cualquier situación que pueda crear un conflicto entre sus intereses personales (o los de las personas estrechamente relacionadas con ellos) y los de Altavia.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de conductas y prácticas prohibidas por Altavia:

- Con los proveedores, no aceptamos ninguna reducción o descuento personal de los mismos.
- Cualquier cosa que favorezca irregularmente la actividad de Altavia, como la obtención indebida de un contrato, el pago de dinero a un particular, a una entidad privada o pública o a un funcionario administrativo en un intento de apartarse de las leyes y reglamentos, etc....
- Cualquier tipo de ventaja indebida a clientes públicos o privados, pagos de facilitación, financiación ilegal o donaciones a terceros con el fin de influir en las decisiones comerciales de cualquier manera,
- También está prohibido prever la devolución de una parte del precio del contrato a los empleados de la parte contratante o a personas estrechamente relacionadas con ellos.
- Los intereses personales de un empleado no pueden ser tenidos en cuenta en ningún caso a la hora de seleccionar un socio (proveedor, subcontratista, etc.) ni a la hora de elegir un nuevo empleado.

Se tomarán medidas específicas cuando se trabaje con clientes, proveedores o intermediarios:

- Por ejemplo, la reputación y los antecedentes de las personas y empresas con las que trabajan los empleados de Altavia.
- En caso de duda, los empleados deben examinar la oferta del proveedor o cliente con su superior y, si es necesario, rechazarla cortésmente remitiéndose a nuestra política interna.
- En caso de que se planee una colaboración con un socio que tenga una relación personal con un empleado de Altavia, deberá obtenerse el consentimiento expreso y previo del director de la BU.

Cualquier empleado que haya infringido las normas anteriores puede ser objeto de medidas disciplinarias incluido el despido, en las condiciones establecidas en el Reglamento Interno y/o de sanciones penales.

Altavia ofrece una formación adecuada a los empleados más expuestos a los riesgos de corrupción y tráfico de influencias que deseen familiarizarse o ampliar sus conocimientos en esta área.

Sistema de Alerta

Ámbito de aplicación

Altavia ha establecido un sistema de alerta para reforzar su enfoque ético y permitir que cada empleado desempeñe un papel activo en la prevención de riesgos.

Altavia también ha establecido un sistema para proteger a los denunciantes.

A través de este sistema, los empleados pueden comunicar, de forma desinteresada y de buena fe, cualquier comportamiento o situación que sea contrario al Código de Conducta, en particular en las siguientes áreas:

- Crimen o delito menor.
- El incumplimiento claro y grave de un compromiso internacional debidamente ratificado o aprobado por Francia.
- El incumplimiento claro y grave de un acto unilateral de una organización internacional adoptado sobre la base de dicho compromiso.
- El incumplimiento claro y grave de la ley o del reglamento.
- Una amenaza o daño grave al interés general del que el denunciante haya tenido conocimiento personalmente.
- Las obligaciones definidas por la normativa europea y por el Código Monetario y Financiero francés o por el Reglamento General de la Autorité des Marchés Financiers, que están bajo la supervisión de la Autorité des Marchés Financiers o de la Autorité de contrôle prudentiel et de résolution.



Humanidad



Pasión



Confianza



Agilidad



Progreso



Código de Conducta

altavia.ibérica



- La existencia de conductas o situaciones contrarias al Código de Conducta de la empresa, en relación con actos de corrupción o tráfico de influencias, cuando dicho tratamiento responda a una exigencia legal o a un interés legítimo del responsable del tratamiento.
- Una discriminación, acoso sexual o intimidación.
- El incumplimiento de las normas de salud y seguridad que pongan en peligro la salud de los empleados.

Por ejemplo, en el marco económico, el ámbito de aplicación de la denuncia abarca: los delitos de corrupción, tráfico de influencias, adquisición ilegal de intereses, malversación de fondos públicos y favoritismo.

El denunciante debe proporcionar hechos, información o documentos, en cualquier forma y de cualquier naturaleza, con el fin de corroborar la infracción que está denunciando.

El sistema de alerta debe utilizarse de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables en el país en el que trabaja el empleado.

Se le pide que informe de cualquier comportamiento que considere inapropiado o contrario al código ético del Grupo Altavia.

Por favor, informe de cualquier comportamiento de este tipo por correo electrónico a:

ETHICS@ALTAVIA-GROUP.COM

Colaboradores

Este dispositivo no sustituye a otros canales de alerta existentes. Es complementario a él. De este modo, todos los empleados podrán ejercer su derecho a alertar a su superior jerárquico, directa o indirectamente, a su representante de Capital Humano o a la Dirección General, en alguna de las áreas antes mencionadas. Si considera que podría generarle problemas, también puede ponerse en contacto con el responsable de Ética de Altavia en la dirección de correo electrónico indicada anteriormente.

Dada la presencia de Altavia en diferentes países, el inglés es el idioma preferido para cualquier comunicación.

Procedimiento

Para cualquier alerta en materia contable, financiera, bancaria o de lucha contra la corrupción y el tráfico de influencias, se informará al Comité de Auditoría de Altavia.

En caso de cualquier alerta por discriminación, acoso o incumplimiento de la legislación en materia de seguridad y salud que ponga en peligro la salud de los trabajadores, se informará a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Altavia.

En todos los casos, las descripciones se tratarán de conformidad con las normas aplicables al tratamiento de datos personales.

La alerta se recogerá, analizará y procesará de forma totalmente confidencial.

El denunciante será notificado de inmediato de la recepción de la alerta.

La alerta se examinará tan pronto como sea razonablemente posible y en un plazo máximo de ocho días.

Si no se toma ninguna medida a raíz de una alerta en un plazo razonable, el denunciante podrá remitir el asunto a las autoridades judiciales o administrativas.



Humanidad



Pasión



Confianza



Agilidad



Progreso



Código de Conducta



Protección de denunciantes

Un denunciante no será sancionado por haber comunicado una alerta de conformidad con la transparencia, la lucha contra la corrupción y modernización de la economía.

Cualquier comportamiento que se demuestre que es contrario a las normas en uno de los ámbitos mencionados puede dar lugar a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido y el enjuiciamiento. Los datos de denuncia de irregularidades se almacenarán y destruirán de conformidad con las disposiciones legales.

Por favor, recuerde que las alertas no son anónimas y no deben, en ninguna circunstancia, ser hechas con malas intenciones o de mala fe, bajo pena de sanciones.

DIRECTRICES/LUCHA ANTICORRUPCIÓN

LA CORRUPCIÓN ¿QUE ES?

La corrupción consiste, para una persona pública o privada, en el ejercicio de sus funciones, mandato o misión:

→ Pedir, ofrecer, aceptar o prometer (Directa o indirectamente)

→ Una **ventaja económica** o cualquier otra **ventaja indebida** para uno mismo o para otros
→ A cambio de una **decisión o acto favorable**

1. PREVENIR

CUMPLIMIENTO LEGAL

Es aconsejable practicar un comercio justo, respetuoso con las leyes locales y de las prácticas en vigor.

PRINCIPIOS Y VALORES:

INTEGRIDAD - CONFORMIDAD - EQUITAD - TRANSPARENCIA - LEALTAD

INVITACIONES Y REGALOS

La política del Grupo es rechazar sistemáticamente cualquier tipo de regalo o invitación.

TERCEROS & PROVEEDORES

Altavia puede ser considerada responsable de los comportamientos incorrectos de sus proveedores.

EN LA PRÁCTICA:

- Antes de firmar cualquier acuerdo comercial con un tercero que vaya a actuar en nombre del Grupo o que lo vaya a representar, investiga sus antecedentes, capacidades y reputación (fuentes públicas, bases de datos, etc.)
- Sobre todo, si algún elemento sugiere o demuestra la existencia de un riesgo de que este tercero pueda cometer un acto de corrupción.

CONFLICTOS DE INTERES

Situación en la que una persona empleada por un organismo público o privado, tiene intereses personales que pueden influir en la forma en la que lleva a cabo sus deberes y responsabilidades encomendadas. El colaborador ya no puede ser imparcial en sus decisiones profesionales. Los conflictos de interés pueden crear situaciones que conduzcan a delitos, como el delito de corrupción.

- Detecta los conflictos de interés que te puedan afectar y comunícalos a tu Director.
- Encuentra una solución para evitar cualquier riesgo para el colaborador y/o el Grupo.
- Haz un seguimiento de las decisiones tomadas (archivo de correo).

2. DETECTAR

SISTEMA DE DENUNCIA

Cualquier colaborador que tuviese conocimiento de un comportamiento contrario al código de conducta del Grupo Altavia debe comunicarlo al Director de su BU y/o a través del canal de alertas éticas del Grupo: ethics@altavia-group.com. El denunciante cuenta con una total protección basada en la confidencialidad de su identidad, y protección contra posibles represalias por haberlo reportado.

- Informa a tu Responsable y/o al Grupo a través de la dirección de correo electrónico establecida, sobre cualquier comportamiento contrario al código ético del Grupo.



El 6 de marzo 2023-V.3
Erick Bilinski
Director General Altavia Ibérica

